



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Creación del "Programa de Préstamo de Tablets"

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, prorrogado por Decreto N° 167/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y el Decreto N° 297/2020 por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y sus sucesivas prórrogas;

Las medidas adoptadas por esta Universidad por las RR- 2020-425-E-UNC-REC, RR-2020-428-E-UNC-REC y sus sucesivas prórrogas;

La necesidad de fortalecer y diversificar las acciones institucionales orientadas a disminuir la brecha digital en el estudiantado de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en el actual contexto de virtualización obligatoria de los procesos de enseñanza y aprendizaje, debido a la pandemia generada por el COVID-19, los dispositivos tecnológicos constituyen herramientas esenciales para sostener el cursado de las carreras, y en consecuencia, se ha intensificado significativamente su uso;

Que la mayor demanda también ha acrecentado la *brecha digital* en el estudiantado de la Facultad, con desigualdades en el acceso y utilización de dispositivos tecnológicos para acceder al conocimiento;

Que desde el año 2003 la Facultad cuenta con el "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado" (RD 969/03 y RD 1189/2012), que tiene por objetivo favorecer la equidad en las oportunidades educativas y disminuir las desigualdades existentes en función de la posición de los estudiantes en la estructura socio-económica, como así también la promoción del egreso del estudiantado;

Que a partir de la RD N° 942/2019 se crean las Becas de Emergencia en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado", con la finalidad de abordar la dimensión monetaria de problemáticas generadas por situaciones coyunturales de fuerza mayor que afecten el normal desarrollo académico del estudiantado de la Facultad;

Que resulta indispensable que el "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado", continúe incorporando nuevas líneas de prestaciones que respondan a las necesidades emergentes del estudiantado de la Facultad, como las derivadas de la actual coyuntura excepcional que atravesamos;

Que la encuesta "Estudiantes-FCQ y Aprendizaje Virtual" coordinada por la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo, e implementada en el mes de junio del 2020, permitió conocer que de un total de 1.129 estudiantes sólo el 59% cuenta con computadora de uso exclusivo;

del 41% restante, un 38% comparte la computadora con alguna persona de su hogar y un 3% sólo cuenta con teléfono celular para desarrollar actividades académicas,

Que la mencionada encuesta advierte que es considerable el número de estudiantes que no cuenta con un dispositivo tecnológico apropiado y personal para continuar su proceso de aprendizaje en la modalidad virtual, en igualdad de condiciones que el resto;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas el “Programa de Préstamo de Tablets”, en el marco del actual “Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado”.

Artículo 2°: Establecer que el “Programa de Préstamo de Tablets” consistirá en la asignación de un dispositivo tecnológico (tablet) en comodato, a aquellos/as estudiantes de grado que lo requieran, durante el período académico 2021.

Artículo 3°: Aprobar el Reglamento General del “Programa de Préstamo de Tablets” que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Aprobar el modelo de contrato de comodato entre el/la estudiante que solicita la prestación y la Facultad de Ciencias Químicas, que, como Anexo II, forma parte de esta Resolución.

Artículo 5°: Comuníquese de manera extensiva, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.